

Documento A.-

Página 1.

+

Pormi Testimonio Magdalena Martin, Viuda de Andres Belasco Palomar Vezinos que fueron de esta Villa otorgó su Testamento en 18 de Maio del año pasado de 17163,, En 6 de Marzo pasado de este año Cobdizilo,, y en 5 de Agosto tambien de este años otro Cobdizilo. Y de todos resulta que enquanto asufragios y entierro dispuso lo siguiente-----

Que su cuerpo fuese enterrado en la Yglesia de Santa Maria y Sepultura de Franzisco Martin su hermano Conelavito de Nuestro Padre San Franzisco-----

Que el dia de su entierro siendo hora Competente y sino en la siguiente sela digese misa de Cuerpo presente y ofrendase Sepultura Condos panes ocho quartos de resposos y quatro luces y que el primer año de su fallecimiento sela ofrendase Sepultura los dias de fiesta con dos luzes la quarta parte de un pan y dos quartos de responso, Y los de Trabajo con una luz la quarta parte de un pan y un quarto de responso-----

Dispuso en su testamento sela digesen Treinta misas rezadas, la quarta parte en dicha Parrochia a razon de dos reales y un pan y maravedies y nclusos los dias del Sachristán y las restantes al responso de dos reales a eleccion de sus Testamentarios; Y por el dicho lo que otorgo en cinco de Agosto mando sela digesen otras doz misas mas en dicha Parrochia y con la misma limosna de dos reales y maravedies-----

Que sela digesen Porsu Ynterzesion quatro misas rezadas en el altar de Nuestra Señora de la Concepción. Su Limosna quatro reales y un quartillo el Sacristán-----

Que sela digesen la mitad de las nobenas y un oficio maior pues aunque dispuso el de Cabo de año le revoco por el Cobdizilo primero; Y ordeno de ofrenda para cada uno de estos dos panes quatro Luzes y quatro quartos de responso-----

Página 2.

Dispuso la llebase la ofrenda Suhija Agueda Y por esta razon la hizo ciertas mandas----- Mandó a las Pias forzosas y acostumbres lo que por derecho las toca-----

Nombro por sus herederos a Agustina Velasco muger de Joachin Arranz Vezino de Laguna, Suhija , y a Joseph y Agueda Velasco Tambien Sus hijos , y del mencionado Andres Velasco Sumarido; Aquien por dicho Testamento nombro por su Testamentario. Y por sumuerte mediante el dicho Cobdizilo de Cinco de Agosto remobio el nombramiento a Don Sebastián de Bartholome , Cura de dicha Yglesia ya Joseph Palomar vezino de esta Villa-----

Estoes lo que en Substanzia Tiene valor y resulta de dichas disposiciones a que me remito. Fuentidueña y Diciembre Treintay uno de mil Setecientos Sesenta y quatro=====

Pedro de Mesa

Magdalena Martin ./.